



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO No. 027-2024-GDSE-MDP/T.

Pocollay, **02 SEP. 2024**

## VISTOS

El Informe N° 319-2024-PMSEPV-SGGAM-GDSE-MDP-T, de fecha 04 de julio del 2024, del Jefe de Proyecto; el Informe N° 1197-2024-SGGAM-GDSE-MDP-T, de fecha 05 de julio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N° 168-2024-GYRM/IO-MSEPVSOGGA-SGSIL/MDP-TACNA, de fecha 18 de julio del 2024, del Inspector de Obra; el Informe N° 1391-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 19 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; el Informe N° 0789-2024-GPPDO/MDP-T, de fecha 07 de agosto del 2024, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; el Informe N° 704-2024-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 19 de agosto del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 196-2024-GYRM/IO-MSEPVSOGGA-SGSIL/MDP-T, de fecha 21 de agosto del 2024, de Inspector de Obra, el Informe N° 1651-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 21 de agosto del 2024, de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y el Informe N° 721-2024-GAJ-GM/MDP-T de fecha 23 de agosto del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 195° inciso 8° de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-GM-MDP-T de fecha 12 de enero del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo 2024 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2594971, con un presupuesto de S/. 2 505,514.20 (dos millones quinientos cinco mil quinientos catorce con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario modalidad de ejecución por administración directa, el mismo que será ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. Asimismo se aprueba el Presupuesto Análítico Desconsolidado Total de del Plan de Trabajo 2024 del proyecto.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico N° 013-2024-GDSE-MDP/TACNA de fecha 31 de mayo del 2024 se aprueba la MODIFICACIÓN N° 01 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA determinando como nuevo monto de ejecución del Proyecto el importe de S/3 411,934.26 (tres millones cuatrocientos once mil novecientos treinta y cuatro con 26/100 soles).

Que, con Informe N° 319-2024-PMSEPV-SGGAM-GDSE-MDP-T el Ing. Alexander P. Huarcaya Tintaya como jefe del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE POCOLLAY, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", PRESENTA LA MODIFICACIÓN N° 01 AL PLAN DE TRABAJO 2024.

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento remite la Modificación N° 01 al PLAN DE TRABAJO 2024 a través del Informe N° 1197-2024-SGGAM-GDSE-MDP-T, a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, con Informe N° 1391-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA remite Modificación N° 01 al PLAN DE TRABAJO 2024 a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para la opinión presupuestaria para su ejecución en el periodo 2024 por un monto de S/. 2, 700,684.88 (dos millones setecientos mil seiscientos ochenta y cuatro con 88/100 soles), quien con Informe N° 0789-2024-GPPDO/MDP-T otorga opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2, 700,684.88 (dos millones setecientos mil seiscientos ochenta y Cuatro con 88/100 Soles), para continuar con el trámite administrativo de acuerdo a la normativa vigente.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO No. 027-2024-GDSE-MDP/T.

Que, mediante Informe N° 704-2024-GAJ-GM/MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones aclarar el pedido de aprobación del plan de trabajo 2024 MOD. 01 respecto a la Resolución N° 013-2024-GDSE-MDP/T que señala como nuevo monto de ejecución del proyecto S/. 3 411,934.26 soles y en su requerimiento de aprobación al plan de trabajo 2024 Mod. N° 01 indica que el presupuesto total del expediente técnico modificado N° 01 2024-GDSE-MDP/T asciende a un monto de S/. 3 151,959.91; por ello con Informe N° 1651-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones remite aclaración de la modificación N° 01 del Plan de Trabajo 2024 del proyecto “Mejoramiento del servicio de espacios públicos verdes en Sub Gerencia de gestión ambiental y mantenimiento del distrito de Pocollay, de la provincia de Tacna, departamento de Tacna” realizado por el inspector de obra ARQ. Gina Yoely Ramos Mamani.

Que, con Informe N° 168-2024-GYRM/IO-SGSIL/MDP-TACNA, el Inspector de obra Arq. Gina Yoely Ramos Mamani, informa que se ha realizado la revisión y evaluación de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2024; asimismo mediante Informe N° 196-2024-GYRM/IO-MSEPVSGAM-SGSIL/MDP-TACNA realiza aclaración del Informe N° 168-2024-GYRM/IO-SGSIL/MDP-TACNA respecto a la Modificación N° 01 del Plan de Trabajo 2024; a través de los cuales emite opinión técnica favorable a la Modificación N° 01 del Plan de Trabajo 2024 cuyo presupuesto programado es de S/. 2, 700,684.88 (dos millones setecientos mil seiscientos ochenta y cuatro con 88/100 soles). A lo que señala:

### PIE DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIÓN N° 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ADM. DIRE	MODIFICACIÓN N° 01		PTO. MODIFICADO AD. 01
		PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO	
COSTO DIRECTO	S/. 2,533,324.87	S/. 930,540.88	S/. 598,447.65	S/. 2,865,418.10
COMPONENTE 01: ADECUADA PRODUCCION DE ESPECIES	S/. 525,631.21			S/. 525,631.21
COMPONENTE 02: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA BRI	S/. 595,634.86	S/. 36,192.60	S/. 474,616.86	S/. 157,210.60
COMPONENTE 03: ADECUADA PROTECCION Y RECUPERAC	S/. 1,092,741.20	S/. 894,348.28	S/. 12,853.59	S/. 1,974,235.89
COMPONENTE 04: SENSIBILIZACION Y CAPACITACIÓN PA	S/. 319,317.60		S/. 110,977.20	S/. 208,340.40
GASTOS GENERALES 10.00%	S/. 253,332.49	S/. 93,054.09	S/. 59,844.77	S/. 286,541.81
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 2,786,657.36</b>	<b>S/. 1,023,594.97</b>	<b>S/. 658,292.42</b>	<b>S/. 3,151,959.91</b>
GASTOS DE SUPERVISION 2.00%	S/. 50,666.50	S/. 18,610.82	S/. 11,968.95	S/. 57,308.36
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	S/. 37,999.87			S/. 37,999.87
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/. 37,999.87			S/. 37,999.87
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	S/. 126,666.24			S/. 126,666.24
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 3,039,989.84</b>	<b>S/. 1,042,205.79</b>	<b>S/. 670,261.37</b>	<b>S/. 3,411,934.26</b>

### PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO 2024

DESCRIPCION	MOD N° 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	PLAN 2023	SALDO	PLAN 2024 MOD N°01	SALDO PLAN 2025
	TOTAL	EJECUCIÓN		PROGRAMADO	
COSTO DIRECTO	S/. 2,865,418.10	S/. 233,142.00	S/. 2,632,276.10	S/. 2,486,644.23	S/. 145,631.87
GASTOS GENERALES 10.00%	S/. 286,541.81	S/. 48,001.16	S/. 238,540.65	S/. 214,040.65	S/. 24,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 3,151,959.91</b>	<b>S/. 281,143.16</b>	<b>S/. 2,870,816.75</b>	<b>S/. 2,700,684.88</b>	<b>S/. 170,131.87</b>

Que, el Inspector de Obra Gina Yoely Ramos Mamani indica que revisada la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2024 y tomando como premisa las causas para la elaboración del mismo así como lo observado durante la inspección ocular; otorga opinión técnica favorable a la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE POCOLLAY, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2594971; cuyo presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo 2024 corresponde al monto de S/. 2, 700,684.88 (dos millones setecientos mil seiscientos ochenta y cuatro con 88/100 Soles). Como a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 2,486,644.23
GASTOS GENERALES	S/. 214,040.65
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/. 2,700,684.88</b>

Que, la Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones con Informe N° 1391-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional opinión presupuestal para su



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO No. 027-2024-GDSE-MDP/T.

ejecución en el periodo 2024 por un monto de S/. 2, 700,684.88 (dos millones setecientos mil seiscientos ochenta y cuatro con 88/100 soles) de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2024.

Que, con Informe N° 0789-2024-GPPDO/MDP-T, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2024 determinándose que a la fecha se cuenta con recursos disponibles. En ese sentido y considerando lo manifestado por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, se determina que se cuenta con recursos disponibles, por lo que emite opinión favorable a la Modificación N° 01 al plan de trabajo 2024 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE POCOLLAY Y DE PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto del PLAN DE TRABAJO 2024 ascendente a un monto de CD+GG = S/. 2, 700,684.88 (Dos Millones Setecientos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 88/100 Soles.



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a emitido Informe N° 721-2024-GAJ-GM/MDP-T, en el que concluye que en el ámbito de su competencia es de la opinión que ante los pronunciamientos efectuados por los responsables de la ejecución técnica y administrativa del proyecto, por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; procede a emitir acto resolutorio al haberse cumplido con el trámite correspondiente.



Por lo que, de conformidad con lo establecido estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos Generales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y; en uso de las facultades desconcertadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Asesoría Jurídica

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo 2024 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DISTRITO DE POCOLLAY Y DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2594971, con un presupuesto (CD+GG) de S/. 2, 700,684.88 (Dos Millones Setecientos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 88/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, la publicación de la presente resolución en la pagina web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO  
.....  
Abog. ELMER MAURICIO LUQUE BEGAZO  
GERENTE

- C.c Archivo
- C.c. Inspector del Proyecto
- GM
- GAJ
- GPPDO
- GDSE
- SGSIL
- SGGAM
- EFTIC

CUI: 38968